



SELO QVARTO VENTEN  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y QUATRO. +

varios Vinculos, y Patronatos, sellos agregados Encompen-  
dos en qualquiera forma vauantes por fallecimiento del Enca-  
rrado En su p<sup>ra</sup> D<sup>no</sup> Antonio Albaner abuelo de su Padre  
Marques que fue de Villa Franca de los Barrios con el goze de sus fe-  
tos, Rentas Emolum<sup>tos</sup>, Preerrogativas Exemciones Rega-  
lias presentaciones preheminenias y Jurisdicciones de su  
Mesa de la Real Audiencia de Sevilla como se este presente  
mes de Diciembre que fue el diez y siete en que fallecio el  
fallecido En su p<sup>ra</sup> Marques D<sup>no</sup> Antonio Quintana Pres-  
dor y en esta al D<sup>no</sup> Marques actual le amparo y defendio  
el referido D<sup>no</sup> Juan Campuzo le pena de veinte mill mrs  
aplicado para la Camara de S. M. a la persona que  
a D. C. Inquietare y perturbare en la Tenida Presor  
y Respeto ha en la tomado quieto y pacificam<sup>te</sup> me p<sup>ra</sup>  
S. C., y su Curador ad litem les a para en quando se du-  
dno. los testimonios necesarios y todos se hallaron  
presentes por Testigos D<sup>no</sup> Ramon Parido D<sup>no</sup> Sebastian  
Ybaner de Ybeno D<sup>no</sup> Antonio Espinola, D<sup>no</sup> Juan Gutie-  
rres de Castañeda Contador Secretario, Maordom<sup>o</sup>  
y Menage de la Casa de S. C. y otras muchas personas  
Residentes en esta Corte y lo firmaron el referido D<sup>no</sup> Juan  
el nombrado En su p<sup>ra</sup> Marques Actual de Villa Franca y su  
Curador ad litem a que lo el infrascripto En su p<sup>ra</sup> el numero  
de cinquenta y ha en fee = D<sup>no</sup> Juan Fran<sup>co</sup> Calisto Cam<sup>ar</sup> = el Marq<sup>u</sup>  
de Villa Franca y el de los = D<sup>no</sup> Pablo Antonio de Contreras